



# Asamblea General

Distr. general  
23 de enero de 2013

Original: español

---

## Consejo de Derechos Humanos

22º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

### Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

Guatemala

Adición

**Opiniones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos  
voluntarios y respuestas presentadas por el Estado examinado**

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

1. El Gobierno de Guatemala se siente satisfecho de que la gran mayoría de recomendaciones recibidas durante la fase interactiva del examen, son coincidentes con la política de Gobierno en materia de derechos humanos, por lo que podemos aceptar sin ningún problema ni cuestionamiento 111 de las 138 recomendaciones.
2. Sobre las restantes 27, de las cuales hemos tomado nota, también en su mayoría serán aceptadas, con alguna manifestación explicativa de cómo las entendemos.
3. Sobre las siete que se refieren a ratificación de Convenios o Protocolos (101.1, Argentina, 101.2, México, 101.3, Francia, 101.4 España, 101.5, Francia, 101.7 Noruega y 101.8 Eslovaquia) queremos manifestar que el proceso de consulta interinstitucional, previo a trasladarles al Congreso para su aprobación y posterior ratificación o adhesión, está en proceso avanzado. Sobre las que de ellas se refiere a la pena de muerte, nuestra aceptación es en el sentido que se considerará presentar su abolición al Congreso de la República.
4. Cinco recomendaciones que se refieren a consulta a los Pueblos Indígenas (101.24, Eslovenia, 101.25, Noruega, 101.9, República de Corea, 101.26 Suiza y 101.27 Estados Unidos de América); tampoco son problema, pues esperamos pronto sea emitida la Ley y reglamento que regula la consulta y con ese propósito el Gabinete de Gobierno recibió en sesión de trabajo a representantes de la OIT y autoridades del Gobierno Peruano, único país que ya cuenta con legislación al respecto.
5. Queremos puntualizar que la Constitución establece como bienes de dominio público y por tanto de todos los guatemaltecos, todos los recursos del subsuelo, por lo que las consultas sobre los mismos deben enmarcarse de conformidad con dicha provisión constitucional. Asimismo, no existen territorios indígenas como tales, aunque hay tierras comunales y comunitarias, por lo que las referencias a reclamos territoriales deben respetar el marco legal y la realidad del Estado guatemalteco.
6. Dos recomendaciones (101.16, Canadá, 101.17, Alemania) se refieren a hechos que sucedieron durante el enfrentamiento armado. Quiero reiterar que hay una amnistía que fue negociada con participación de Naciones Unidas y es Ley vigente, los cuestionamientos sobre su vigencia y alcance deberá ser resuelto por las Cortes Superiores del Estado.
7. Sobre la recomendación de fortalecimiento y descentralización de instituciones de derechos humanos (101.10, Indonesia), reiteramos que asumimos el compromiso de reorganizar la institucionalidad de Derechos Humanos con asistencia de Naciones Unidas, lo que incluirá descentralización. Actualmente la Comisión Presidencial de Derechos Humanos cuenta con 17 oficinas regionales.
8. Sobre la recomendación de restablecer la moratoria a la pena de muerte (101.11, Australia), recordamos que desde 2001 no se aplica la pena de muerte en Guatemala y hemos aceptado 6 recomendaciones en el sentido de considerar someter al Congreso la abolición.
9. Sobre la recomendación de situar recursos para implementar la ley contra el femicidio (101.12, Uruguay), la aceptamos aclarando que ya se han situado recursos adicionales al presupuesto del 2013.
10. Respecto de la recomendación en el mismo sentido, pero que afirma que han aumentado los casos de femicidio (101.13, Holanda), no aceptamos esa afirmación porque han disminuido considerablemente.
11. Sobre la recomendación que se refiere a investigar ejecuciones extrajudiciales (101.14, Australia), manifestamos que la única y reciente denuncia está bajo investigación y el gobierno presta toda su cooperación a la Fiscalía y Organismo Judicial.

12. Armonizar la tipificación de la ejecución extrajudicial con la definición contenida en Legislación Internacional, es junto con la armonización de otras figuras delictivas una tarea que está en proceso.
13. Respecto a la parte de dicha recomendación que se refiere a defensores de los derechos humanos y periodistas, se han establecido mecanismos interinstitucionales para su protección e investigación de denuncias.
14. Sobre la recomendación de medidas de protección e investigación inmediata, sistemática e independiente sobre violencia contra defensores (101.15, Suiza), reafirmamos que existen mecanismos interinstitucionales para su protección y que la investigación de denuncias, que la Fiscalía y Organismo Judicial realizan mejorarán al aprobarse las reformas constitucionales que fortalecen su independencia funcional y económica.
15. Sobre la recomendación de mejorar la participación de pobladores afectados, poniendo atención en mujeres e indígenas en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar el futuro desarrollo de comunidades rurales (101.19, Canadá), entendemos que el procedimiento de consulta contemplado en la Constitución y la ley que regulará la consulta el Convenio 169 de OIT serán los mecanismos adecuados, pudiendo evaluarse medidas adicionales que atiendan inquietudes de mujeres y de pueblos indígenas.
16. Tomamos nota para análisis más detenido y consideración de las restantes seis recomendaciones (101.20, Austria, 101.23, Eslovaquia, 101.18, España, 101.22, Irlanda, 101.21, Iraq y 101.6, Lichtenstein), pues contienen afirmaciones, consideraciones o referencias que podrían resultar reñidas con la realidad o legalidad.
17. Guatemala se siente satisfecha con el desarrollo y resultados de este examen periódico, pues nos sentimos más comprendidos y apoyados en nuestro compromiso y empeño en alcanzar un Estado democrático de derecho en el que la vigencia de los derechos humanos y la garantía de las libertades individuales alcance niveles que permitan el desarrollo y bienestar de todos los guatemaltecos sin discriminación alguna.
-